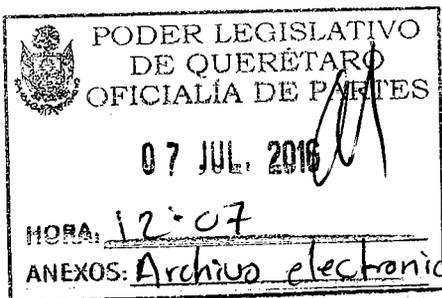




PODER  
LEGISLATIVO



029160

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

Querétaro, Querétaro, a 07 de Julio de 2016.

**Asunto:** PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE USUARIOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO.

HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.

**DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular el **PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE USUARIOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO**, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México es la Secretaría de Estado encargada de administrar, controlar y operar los medios de transporte y tiene en su control las carreteras federales (incluyendo puentes y vías) del país. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 36 le corresponde a la SCT conservar los caminos y puentes federales.

La Carretera Federal 57 recorre de norte a sur 1,295 Km. Va desde la frontera con los Estados Unidos en Piedras Negras Coahuila hasta la Ciudad de México. Cuenta con un aforo vehicular con 46 vehículos que ingresan a ella por 50 que salen de ella cada minuto. Recorre los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo y llega a la Ciudad de México. Es, por su longitud, aforo, desplazamiento de pasajeros y traslado de mercancías, la más importante de México. Su tramo más transitado lo conforman los 168 Km que popularmente se conoce como la Autopista México-Querétaro.

En la Carretera Federal 57 hemos visto duplicarse y triplicarse el tiempo de recorrido de Querétaro a Ciudad de México o de Ciudad de México a Querétaro; derivado de los



**PODER  
LEGISLATIVO**

**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

embotellamientos vehiculares que las obras de mantenimiento y cierre de carriles carreteros implican, hemos visto violaciones a mujeres, asaltos a vehículos particulares, asaltos a camiones de pasajeros y multiplicación de atracos al transporte de carga.

El tiempo promedio en automóvil particular por años fue de dos horas y media y el de autobús, por restricciones de velocidad, era de tres horas; ha pasado – de seis meses a la fecha - a cuatro horas promedio.

¿Cuáles son los costos en calidad de vida para los queretanos que se desplazan cada semana a la Ciudad de México que, sin mayor justificación, ahora necesitan casi el doble de tiempo para hacer el mismo recorrido?

¿Cuáles son los costos para miles de empresas de tener tantas horas detenidos sus activos?

¿Cómo se afecta la paz y la calidad de vida de los ciudadanos queretanos ante la creciente oleada de asaltos favorecidos por obras de mantenimiento y cierre de carriles que vuelven lento o detienen por completo el flujo vehicular?

Que la autopista requiera mantenimiento es algo entendible y no es opcional; pero que ello implique aumentar el tiempo de recorrido de 50 a 100 por ciento es injustificable e inédito.

De acuerdo con publicaciones (1) basadas en cifras oficiales en la Red Carretera Federal (RCF), durante 2012 ocurrieron 24,216 accidentes; 24,736 lesionados; 4,548 muertos; y daños materiales estimados en 1,379.63 millones de pesos mexicanos (104.78 millones de dólares americanos, con base en una paridad promedio para ese año, de 13.1665 pesos mexicanos por dólar). Las cifras anteriores representan un costo total de los accidentes de alrededor de 4,397.6 millones de dolares, considerando costos unitarios promedio de 400 mil dolares por muerto y 100 mil dolares por lesionado.

Estas y otras cifras no hacen mención de los costos en horas-hombre y los costos materiales (aunque solo sea por tener activos parados) que implican las incansables filas debidas a los cuellos de botella que generan las reparaciones que bloquean carriles carreteros. No desagregan cuántos accidentes se están provocando por una mala señalización de las reparaciones carreteras. No incluyen el número de kilómetros o tramos carreteros que se vuelven campo fértil para el asalto a mano armada, la violación de mujeres o el secuestro derivados de reparaciones carreteras que paralizan carreteras. No responden a la pregunta de cuánto es el tiempo real y aceptable para dar mantenimiento a un tramo carretero y por qué de un día para otro esos tiempos se duplicaron cuando el aforo vehicular ha tenido un crecimiento estable y previsible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Soberanía la siguiente:



**PODER  
LEGISLATIVO**

**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A EFICIENTAR LAS CONDICIONES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO QUE DESDE HACE SEIS MESES HA HECHO QUE EL TIEMPO DE RECORRIDO EN AMBOS SENTIDOS SE DUPLIQUE; MEJORE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS A FIN DE EVITAR ACCIDENTES Y COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA.**

**Artículo único.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a eficientar a la brevedad las condiciones de reparación y mantenimiento de la Autopista México-Querétaro que ha hecho que el tiempo de recorrido en ambos sentidos se duplique; mejore la señalización de las obras y a coordinarse con las autoridades competentes para garantizar la seguridad de las personas que utilizan la autopista.

#### **Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Artículo segundo.-** Aprobado el presente acuerdo remítase a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para los efectos conducentes.

**Artículo tercero.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE  
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL**

Fuentes:

(1) Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales IMT y SCT. Elaboró Ana Cecilia Cuevas Colunga, Noelia Villegas Villegas, Emilio Francisco Mayoral Grajeda. Documento Técnico No. 57 Sanfandila, Qro. 2014. Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de Mayo de 2016.